

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Junio 17 de 2022 al Despacho de la señora Juez, al despacho el presente proceso informando que dentro de termino se subsano la demanda.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Seria del caso proceder a calificar la presente demanda, sin embargo observa este despacho que la pretensión primera de la subsanación de la demanda, se encuentra dirigida a declarar *“...la existencia de la relación de trabajo entre la Sra. IRMA IRENE CUELLO GONZALEZ y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en calidad de empleada pública regida por una relación legal y reglamentaria durante el lapso de tiempo comprendido entre el 28 de Septiembre de 2000, hasta el 31 de Diciembre de 2020..”* (negrillas resaltada por el despacho)

Por lo que en atención al numeral 4 del artículo 104 del C.P.A.C.A que indica:

ARTÍCULO 104. DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa.

Igualmente conocerá de los siguientes procesos: (...)

4. Los relativos a la relación legal y reglamentaria entre los servidores públicos y el Estado, y la seguridad social de los mismos, cuando dicho régimen esté administrado por una persona de derecho público.

Se dispone la remisión de las presentes diligencias a la Oficina Judicial para que sean repartidas entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.

Por Secretaría elabórese el oficio respectivo y déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Julio 27 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 118

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f833bc30b39475a68e45f90465bef02166f2c3047066df0c42fdac9995**

Documento generado en 26/07/2022 01:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>